



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 56° aniversario fundacional de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Andrés de Giles, el cual se conmemorará el próximo 19 de julio del corriente.

Cr. Carlos J. Puglelli
Diputado Provincial
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.







FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por principal objeto declarar de Interés Legislativo de esta Honorable Cámara de Diputados el nuevo aniversario fundacional de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Andrés de Giles, quien estará cumpliendo el próximo 19 de julio del corriente 56 años. Asimismo busca reconocer y celebrar su notable trayectoria destacando su constante y desinteresada labor en beneficio de la comunidad.

La historia de esta honorable institución se remonta al año 1961, cuando un grupo de vecinos, impulsados por la necesidad de contar con un cuerpo de bomberos voluntarios en la localidad, tomaron la iniciativa de formar una comisión provisoria con la colaboración del entonces intendente, José Belgrado. Esta comisión sentó las bases para la creación de una entidad que, con el paso de los años, se ha convertido en un pilar fundamental para la seguridad y bienestar de San Andrés de Giles.

El 19 de julio de 1968, con el apoyo del Club de Leones, actualmente conocido como Club Argentino de Servicio, se llevó a cabo una asamblea en las instalaciones del Club Victorio, donde se aprobó el estatuto de la nueva entidad y se conformó la primera comisión directiva. A partir de ese momento, comenzaron a desarrollarse diversos proyectos que consolidaron la presencia y eficiencia del cuerpo de bomberos voluntarios.

A lo largo de estos 56 años, la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Andrés de Giles ha demostrado un compromiso inquebrantable con la comunidad, respondiendo a emergencias, brindando asistencia en situaciones de desastre y participando activamente en tareas de prevención y capacitación. Su labor no solo se limita a la extinción de incendios, sino que abarca un amplio espectro de servicios esenciales para la protección de los ciudadanos.

El espíritu de solidaridad y servicio que caracteriza a los bomberos voluntarios merece ser reconocido y valorado. Estos hombres y mujeres, con





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



un profundo sentido de vocación, dedican su tiempo y esfuerzo sin esperar nada a cambio, poniendo en riesgo sus propias vidas para salvar las de otros.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo, como un justo homenaje a la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Andrés de Giles en su 56º aniversario, y en reconocimiento a su constante y desinteresada labor en favor de la comunidad.

> Cr. Carlos J. Puglelli Diputado Provincial Bloque Unión por la Patria H.C. Diputados Pcia. Bs. As.